## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

REF: Expediente 110014003**003-2004-1989-**00

Tomando en consideración las documentales que anteceden, vista la denuncia realizada por la oficina de archivo central de la Rama Judicial, que da cuenta que el paquete número 45 del año 2007, se quemó, y acreditado el interés que le asiste al señor Aldemar Flórez, el Juzgado, ordena:

Conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se fijará un aviso en la secretaría del juzgado y el micrositio del despacho, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido este plazo, secretaría controle el término, e ingrese el proceso al despacho para lo que corresponda.

Notifiquese,

RONALD ISAAC CASTRO CASTRO

Juez

Firmado Por:
Ronald Isaac Castro Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858cc66a3dfb435f7c508ac9181b9535e1693339683fa0d3427017311bf2bb7b**Documento generado en 21/09/2023 08:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica